

2

A expresado de la Pulgaxa en el que subloca y agrega
dho Vizco y por el Informe del Sr. Don Miguel de Sivia
Procurador general de esta Ciudad executado en virtud
de acuerdo de seis del Conuente contra que el olivar de
Villa espesa que se solia en la cañia se hizo
hecho con el valor de tres mil y trescientos xx. por escritura
de nueve de Julio de mil setecientos y nueve Ante
Eusebio Diego Sanchez Cayula escribano que fue de este
Ayuntamiento en cuya cantidad se asegura por los testigos de
Honra y el que se pretende sublocar en subugar solo vale
dos mil xx. En que lo compró dho Mayordomo por escritura
de tres de febrero de este año Antecio Juan Morales es.
y que de estas fianzas dicho Mayordomo son con cuenta
y con mil doscientos y noventa xx. Honradas con test
testigos con lo demas del contenido de dho Memoria es
Informe y portada dho Entendido = Dexo que hizo the
candore el plantonar de oliveras que se solia de la
puerta de la Pulgaxa y que quedo equivalente para
el presente de tres mil y trescientos xx. que resulta tener
este de menor valor y previendo el Honro de todo, se
deitara por libre el olivar de la parte de Villa espesa
que antes estava hipotecado para que dho Mayordomo
viese de el como le combenga y dho Memorial en
forma queda en este Libro capitular =

Nuevo Porras El Sr. Conuencido Dexo que hauiendose despachado
reparacion por reduta ante diem para la conuencio

C

